

por los Plenos de los Ayuntamiento de Régimen Común” (**artículo 34.1 apdo. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril**). En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial del Presidente del Consejo de Gobierno (**artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 Extraordinario de 15 de enero de 1996)**). “Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno”, podría corresponder al Consejero de Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, **el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, en su artículo 3.2.m)**, ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público al propio Consejo de Gobierno.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2016, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la oferta de empleo público para el año 2016, adjuntada como Anexo a la presente Propuesta.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 28 de abril de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José A. Jiménez Villoslada

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

ACCESO LIBRE

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Técnico Economista	A1	Admón. Especial	Técnica	Téc. Superior	1
Técnico Contable	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Medio	1
Ingeniero Téc. Industrial	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Medio	1
Arquitecto Técnico	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Medio	1
Policía Local	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	8
Bombero-Conductor	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	2